

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 20 de febrero de 2006****relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación para la adhesión con Croacia y por la que se deroga la Decisión 2004/648/CE**

(2006/145/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación ⁽¹⁾, y, en particular, sus artículos 1 *bis* y 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 refrendó la introducción de las asociaciones como medio para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales en el marco del proceso de estabilización y asociación.
- (2) El Reglamento (CE) n° 533/2004 dispone que el Consejo debe decidir los principios, las prioridades y las condiciones que figurarán en las asociaciones, así como los ajustes correspondientes.
- (3) El 13 de septiembre de 2004 el Consejo adoptó una Asociación europea con Croacia ⁽²⁾.
- (4) El 3 de octubre de 2005 los Estados miembros iniciaron negociaciones con Croacia sobre su adhesión a la Unión Europea. El desarrollo de las negociaciones dependerá del progreso de Croacia en la preparación para la adhesión, que se medirá, entre otras cosas, por el grado de aplicación de la Asociación, que será revisado de forma periódica.
- (5) Por tanto, conviene adoptar una Asociación para la adhesión que actualice la Asociación actual, con el fin de definir nuevas prioridades para la continuación de los trabajos, basándose en las conclusiones del informe de situación de 2005 sobre los preparativos efectuados por Croacia con vistas a una mayor integración con la Unión Europea.

(6) El Reglamento (CE) n° 533/2004 establece que el seguimiento de las asociaciones europeas se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el proceso de estabilización y asociación.

(7) A fin de prepararse para una mayor integración con la Unión Europea, Croacia debe elaborar un plan con un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación para la adhesión.

(8) Debe, por consiguiente, derogarse la Decisión 2004/648/CE.

DECIDE:

Artículo 1

De conformidad con el artículo 1 *bis* del Reglamento (CE) n° 533/2004, los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación para la adhesión con Croacia figuran en el anexo, que es parte integrante de la presente Decisión.

Artículo 2

El seguimiento de la Asociación para la adhesión se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el proceso de estabilización y asociación, en particular los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

Artículo 3

Queda derogada la Decisión 2004/648/CE.

Artículo 4

La presente Decisión surtirá efecto a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 2006.

Por el Consejo
El Presidente
J. PRÖLL

⁽¹⁾ DO L 86 de 24.3.2004, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 269/2006 (DO L 47 de 17.2.2006, p. 7).

⁽²⁾ Decisión 2004/648/CE del Consejo, de 13 de septiembre de 2004, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación europea con Croacia (DO L 297 de 22.9.2004, p. 19).

ANEXO

CROACIA: ASOCIACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE 2005**1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Europeo de Salónica refrendó la introducción de las asociaciones como medio para materializar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales en el marco del proceso de estabilización y asociación.

El 13 de septiembre de 2004, el Consejo adoptó una Asociación europea con Croacia. El 3 de octubre de 2005, los Estados miembros iniciaron negociaciones con Croacia sobre su adhesión a la Unión Europea. Es conveniente adoptar una Asociación para la adhesión que actualice la anterior Asociación europea, sobre la base de las conclusiones contenidas en el Informe de situación de 2005 sobre Croacia. Esta nueva Asociación para la adhesión incluye nuevas áreas de acción prioritarias. Estas nuevas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la etapa actual de preparación del país y se actualizarán según sea necesario. Asimismo, la Asociación para la adhesión proporciona orientación relativa a la asistencia financiera para el país.

Se espera de Croacia que establezca un plan que incluya un calendario y medidas específicas para abordar las prioridades de la Asociación para la adhesión.

2. PRINCIPIOS

El proceso de estabilización y asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión.

Las principales prioridades determinadas para Croacia se refieren a su capacidad para progresar en la preparación para la adhesión y, en particular, para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y las condiciones fijadas para el proceso de estabilización y asociación, especialmente las definidas por el Consejo en sus Conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica y las exigencias del marco de negociación adoptado por el Consejo el 3 de octubre de 2005.

3. PRIORIDADES

Las prioridades enumeradas en esta Asociación para la adhesión se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que Croacia las realice o las lleve sustancialmente adelante en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años. Las prioridades se refieren tanto a la legislación como a su cumplimiento. Habida cuenta del importante coste del cumplimiento y de la aplicación del acervo, así como de la complejidad de los requisitos de la UE en determinados ámbitos, esta Asociación no incluye en la presente fase todas las tareas importantes. Las asociaciones futuras incluirán nuevas prioridades de acuerdo con los progresos que realice el país.

Entre las prioridades a corto plazo, las prioridades fundamentales han sido recogidas y agrupadas al principio de la sección 3.1. El orden de aparición de estas prioridades fundamentales no constituye una clasificación en función de su importancia.

3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO**Prioridades fundamentales**

- Aplicar la estrategia y el plan de acción para la reforma judicial mediante consulta con los organismos interesados, incluida la adopción de nueva legislación que sea necesaria.
- Adoptar e iniciar la aplicación de una estrategia nacional de prevención y lucha contra la corrupción y proporcionar la coordinación necesaria entre los departamentos y organismos gubernamentales responsables de su aplicación, incluida la puesta en funcionamiento de la Oficina para la eliminación de la corrupción y el crimen organizado.
- Acelerar la aplicación de la Ley Constitucional de las minorías nacionales. En particular, adoptar medidas urgentes para garantizar la representación proporcional de las minorías en las unidades de autogobierno local y regional, en la administración del Estado y en los órganos judiciales, así como en los órganos de la administración pública.
- Completar el proceso de regreso de los refugiados, incluidos todos los casos de restitución y de reconstrucción de viviendas y facilitar viviendas a los antiguos titulares de derechos de ocupación/de alquiler, y seguir incrementando la cooperación regional para acelerar el proceso de regreso de los refugiados y su integración local, en particular contribuyendo a aplicar la Declaración de Sarajevo.

- Proseguir los esfuerzos encaminados a la reconciliación entre los ciudadanos de la región.
- Mantener la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).
- Trabajar para encontrar soluciones definitivas para las cuestiones bilaterales pendientes, en particular cuestiones fronterizas con Eslovenia, Serbia y Montenegro y Bosnia y Herzegovina.
- Garantizar la correcta aplicación de todos los compromisos asumidos en el Acuerdo de estabilización y asociación (AEA) en sectores como política de competencia, en particular, la necesidad de adoptar y aplicar un plan de reestructuración del sector siderúrgico y la adquisición de bienes inmuebles. Concluir las negociaciones actuales y próximas sobre cuestiones comerciales relacionadas con el AEA (por ejemplo un Protocolo por el que se introduce una cuota arancelaria sobre el azúcar, el Protocolo de ampliación y concesiones comerciales adicionales para productos agrícolas y de la pesca) y velar por una adecuada aplicación de sus resultados.

Criterios políticos

Democracia y Estado de Derecho

- Tomar medidas con vistas a la adopción de una legislación electoral coherente y permanente que regule de manera transparente aspectos tales como las listas de electores, los votos emitidos fuera del país y la financiación de las campañas.

Administración pública

- Aplicar en su totalidad medidas de reforma de la administración pública en materia de contratación, promoción y formación y mejorar la gestión de los recursos humanos en todos los organismos de la administración pública con el fin de garantizar la responsabilidad, la eficacia, la apertura, la transparencia, la independencia política y un nivel elevado de profesionalidad del servicio público.
- Garantizar un seguimiento eficaz de las carencias detectadas en lo que atañe al control civil de todos los servicios de seguridad.

Sistema judicial

- Avanzar en la reducción de la acumulación de asuntos pendientes.
- Avanzar en la racionalización de la organización de los tribunales, incluido el desarrollo de sistemas informáticos modernos.
- Establecer un sistema de contratación, evaluación y promoción abierto, justo y transparente para el sector judicial y aumentar su profesionalidad garantizando la financiación pública adecuada para proporcionar una formación de alta calidad a jueces, fiscales y personal administrativo.
- Garantizar la ejecución adecuada y cabal de las sentencias judiciales.
- Garantizar el acceso a la justicia y a la asistencia letrada y disponer para ello de los recursos presupuestarios correspondientes. Mejorar la formación en legislación de la UE.

Política de lucha contra la corrupción

- Seguir elaborando códigos de conducta o éticos para los funcionarios y los representantes electos, así como planes para prevenir la corrupción en las fuerzas de orden público (policía de fronteras, policía nacional, policía de aduanas, policía judicial).
- Tomar medidas para garantizar que el marco jurídico para luchar contra la corrupción está armonizado y se aplica de forma uniforme, así como asegurarse de que se sigue trabajando activamente para detectar y perseguir de forma eficaz la corrupción, especialmente la corrupción de alto nivel.
- Tomar medidas concretas para concienciar de que la corrupción es un delito grave.

Derechos humanos y protección de las minorías

- Promover el respeto y la protección de las minorías de acuerdo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y los principios establecidos en el Convenio marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa, y de acuerdo con las mejores prácticas establecidas en los Estados miembros de la UE.
- Garantizar que todos los casos de delitos por razones étnicas son investigados y juzgados adecuadamente.
- Continuar aplicando la estrategia y el plan de acción para la protección y la integración de la población romaní y garantizar la disponibilidad de los medios necesarios.
- Desarrollar y empezar a aplicar una estrategia general contra la discriminación.
- Revisar la legislación sobre los medios de comunicación audiovisuales, de conformidad con las recomendaciones formuladas en febrero de 2004 por la misión de expertos conjunta del Consejo de Europa, la Comisión y la OSCE. En particular, revisar la Ley de Medios de Comunicación Electrónicos con el fin de establecer un marco normativo transparente, previsible y eficaz y garantizar la independencia política del Consejo de Medios de Comunicación Electrónicos. Velar por que la radio y la televisión croatas y su Consejo de Programación trabajen con independencia y conserven su estabilidad mientras se revisa la Ley por la que se regulan la radio y la televisión croatas. Seguir avanzando para la plena despenalización de la difamación.

Asuntos regionales y obligaciones internacionales

- Mejorar substancialmente el procedimiento de los juicios por crímenes de guerra, en particular, garantizando que se pone fin a los prejuicios étnicos contra los serbios y aplicando una norma uniforme para la responsabilidad penal independientemente del origen nacional.
- En lo que respecta al regreso de los refugiados, completar sin dilación el tratamiento de las solicitudes de reconstrucción de viviendas ya remitidas; reconstruir todas las viviendas sobre las que exista una decisión positiva antes de finales de 2005 y antes de 2006 el resto de las viviendas que próximamente recibirán una decisión positiva. Completar la devolución de la propiedad de las viviendas sin mayor dilación.
- Comenzar y completar urgentemente el programa de viviendas para los antiguos titulares de derechos de alquiler/ocupación fuera de las zonas de especial interés para el Estado y acelerar su aplicación para el retorno de los refugiados a las zonas de especial interés para el Estado. Garantizar una campaña de publicidad e información adecuada.
- Garantizar la coordinación y cooperación apropiadas entre las autoridades, tanto en el ámbito central como local, sobre las cuestiones relacionadas con el retorno de los refugiados.
- Crear condiciones sociales y económicas a fin de mejorar el clima para la reintegración de los repatriados y su aceptación por las comunidades que los acogen, mediante programas de desarrollo regional en las zonas afectadas. Reabrir la posibilidad de presentar solicitudes de convalidación y revisar todas las solicitudes realizadas desde la expiración del plazo anterior.
- Ejecutar en su totalidad los acuerdos con los países vecinos, en particular sobre comercio, lucha contra el crimen organizado, gestión de las fronteras y readmisión, cooperación transfronteriza y cooperación judicial y policial, en particular en materia de crímenes de guerra, y celebrar los acuerdos que estén aún pendientes.

Criterios económicos

- Aplicar políticas macroeconómicas prudentes orientadas hacia la estabilidad y, en concreto, elaborar instrumentos monetarios de mercado que mejoren la eficacia de las políticas monetarias.
- Reforzar la consolidación fiscal adoptando medidas estructurales permanentes, en particular en el ámbito de los subsidios y del gasto social, y resolver la cuestión del pago de la deuda del antiguo sistema de pensiones, de manera que no se ponga en peligro la consolidación fiscal. Seguir avanzando en las fases siguientes para realizar una reforma global del sector sanitario con vistas a mejorar su situación financiera.
- Proseguir las reformas estructurales de la Hacienda pública, especialmente por lo que respecta a la gestión del gasto. Establecer un mecanismo transparente y eficiente de gestión de la deuda.

- Acelerar la privatización de las empresas incluidas en la cartera del Fondo de privatización. Acelerar la reestructuración y privatización o liquidación de las grandes empresas públicas, en particular en la agricultura, la industria siderúrgica y la construcción naval. Seguir aplicando las medidas necesarias para reestructurar y privatizar los servicios públicos (telecomunicaciones, energía, combustibles, etc.). Mejorar la transparencia del proceso de privatización.
- Seguir mejorando el entorno empresarial simplificando las normas de entrada y de salida del mercado. En particular, acelerar los procedimientos de registro y mejorar la aplicación de las normas sobre quiebra y mejorar las condiciones para el desarrollo de las empresas privadas y de la inversión extranjera directa, en particular, mediante una mejora de la eficiencia administrativa.
- Acelerar la reforma agraria y, en particular, el registro y la privatización de las tierras de labor, mediante el establecimiento de un registro catastral y de bienes raíces moderno y eficiente con el fin de eliminar los obstáculos que actualmente dificultan el desarrollo del mercado inmobiliario y de bienes raíces.
- Elaborar estadísticas macroeconómicas.

Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

Libre circulación de mercancías

- Completar la reestructuración del marco legislativo e institucional vigente para garantizar la separación entre las funciones de reglamentación, de acreditación, normalización y certificación de productos y crear estructuras de vigilancia de mercado que respeten el acervo. Acelerar la adopción de las normas europeas. Seguir transponiendo las directivas de antiguo y de nuevo enfoque.
- Iniciar un estudio de la legislación nacional para detectar incompatibilidades con los artículos 28, 29 y 30 del Tratado CE, prever su derogación y prevenir la introducción de nuevas barreras.

Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios

- Iniciar la alineación con el acervo en materia de reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, incluida la creación de la capacidad administrativa necesaria.
- Iniciar el estudio de la legislación nacional para detectar las limitaciones al derecho de establecimiento y a la libre prestación de servicios, prever su derogación y prevenir la introducción de nuevas barreras.
- Reforzar la capacidad del organismo normativo nacional en el ámbito de los servicios postales y garantizar su independencia.

Libre circulación de capitales

- Mejorar la legislación contra el blanqueo de dinero y empezar a garantizar su aplicación efectiva. Reforzar la capacidad administrativa de la Unidad de Información Financiera (UIF) y mejorar su cooperación con otras instituciones que trabajan en la lucha contra el blanqueo de dinero.
- Racionalizar los procedimientos de autorización para la adquisición de bienes inmuebles por parte de nacionales de la UE en condiciones no discriminatorias y reducir el gran retraso existente en la tramitación de solicitudes.

Contratación pública

- Completar la adaptación de la legislación relativa a la contratación pública y sus normas de ejecución, en los ámbitos de los contratos públicos, las concesiones y los procedimientos de recurso.
- Reforzar la capacidad administrativa de la Oficina de contratación pública para desempeñar las funciones asignadas por la legislación de contratación pública.

Legislación en materia de propiedad intelectual

- Mejorar la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial, en particular, mediante el refuerzo de la capacidad administrativa, incluidos los órganos responsables de la aplicación de la ley y judiciales.

Competencia

- Continuar la armonización del derecho primario y derivado para establecer un control eficaz de las ayudas estatales y antimonopolio mediante decisiones vinculantes aplicables a todos los sectores económicos y, en lo que respecta a las ayudas estatales, tanto para los regímenes de ayuda como para las ayudas individuales.
- Reforzar la capacidad administrativa y la independencia del Organismo para la Competencia, tanto por lo que respecta a las ayudas estatales como a las disposiciones antimonopolio. Asegurar el desarrollo y la formación del personal judicial en lo relativo a los asuntos de competencia.
- Obtener mejores resultados en la aplicación de la ley antimonopolio, en particular, mediante una mayor atención a la prevención de las distorsiones graves de la competencia y la introducción de un régimen de penalización disuasivo. Obtener también mejores resultados en la aplicación efectiva de legislación sobre ayudas estatales, en particular, garantizando el respeto de las obligaciones de notificación y mediante una evaluación efectiva de todas las ayudas.
- Garantizar que los regímenes de ayuda y toda la legislación fiscal son conformes con el acervo sobre ayudas estatales.
- Adoptar y empezar a ejecutar programas de reestructuración viables del sector siderúrgico y de los astilleros, de acuerdo con los requisitos de la UE, para garantizar, entre otras cosas, que todas las ayudas son conformes al acervo.
- Garantizar la transparencia de las ayudas estatales estableciendo un inventario y un informe exhaustivos sobre las ayudas vigentes a todos los niveles administrativos y aumentando la concienciación sobre los principios de la competencia.

Servicios financieros

- Reforzar el marco normativo y administrativo para la supervisión de los servicios financieros y, en particular, preparar la transición hacia la prevista autoridad integrada de supervisión de los servicios financieros no bancarios.
- Preparar la introducción del nuevo marco sobre los requisitos patrimoniales para las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Sociedad de la información y medios de comunicación

- Seguir reforzando la capacidad del organismo normativo nacional en el ámbito de las telecomunicaciones y garantizar su independencia.

Agricultura y desarrollo rural

- Garantizar la plena operatividad de la agencia Sapard/IPARD.
- Acelerar los preparativos para establecer un sistema adecuado de identificación de parcelas agrícolas y un sistema de identificación y de registro de los bovinos.
- Reforzar la recogida y el procesamiento de las estadísticas agrícolas, de acuerdo con las normas y la metodología de la UE.
- Desarrollar una estrategia de desarrollo rural e instrumentos políticos para la elaboración, la ejecución, la gestión, el seguimiento, el control y la evaluación de programas de desarrollo rural.

Seguridad alimentaria, políticas veterinaria y fitosanitaria

- Continuar adaptando el sector veterinario y fitosanitario al acervo, mejorar los sistemas de inspección y modernizar los establecimientos agroalimentarios con el fin de cumplir las normas de higiene de la UE.
- Elaborar una estrategia global en los sectores de la seguridad alimentaria y de la política veterinaria y fitosanitaria. Reforzar las estructuras administrativas necesarias y mejorar la coordinación entre ellas para un enfoque general que permita mejorar la seguridad alimentaria a lo largo de toda la cadena alimentaria.

Pesca

- Reforzar las estructuras administrativas y, en particular, las estructuras de inspección necesarias para la aplicación de la política pesquera.
- Iniciar la creación de un registro informatizado de buques pesqueros.
- En lo que respecta a la zona ecológica y pesquera protegida, declarada unilateralmente protegida por Croacia, seguir aplicando el acuerdo trilateral alcanzado en junio de 2004.

Política de transportes

- Seguir aplicando las normas de la UE en la legislación técnica y social aplicable al transporte por carretera y la legislación en materia de seguridad aplicable al transporte marítimo.
- Reforzar la capacidad administrativa del sector ferroviario.
- Garantizar la creación de un organismo independiente para la investigación de los accidentes y reforzar las autoridades normativas nacionales en el sector del transporte aéreo.
- Celebrar un Acuerdo sobre el Espacio Europeo Aéreo Común con un Protocolo sobre medidas transitorias para la aplicación de la legislación de la UE sobre el transporte aéreo.

Energía

- Seguir aplicando el acervo de la UE sobre gas y electricidad.
- Garantizar la capacidad operativa y el funcionamiento independiente de la autoridad normativa nacional.
- Comenzar a ejecutar los compromisos asumidos en el marco del Tratado de la Comunidad de la Energía.
- Reforzar la capacidad administrativa y mejorar la adaptación al acervo sobre eficacia energética, fuentes de energía renovables y en el sector nuclear, garantizando asimismo un elevado nivel de seguridad nuclear y de protección contra las radiaciones.

Fiscalidad

- Acelerar la armonización de la legislación fiscal con el acervo y garantizar su aplicación efectiva, con especial atención a la inclusión de las zonas francas en el ámbito de aplicación territorial del régimen del IVA y la supresión de los tipos de IVA cero existentes.
- Comenzar la aproximación al acervo en el ámbito de la imposición directa, incluidas las disposiciones sobre intercambio de información con los Estados miembros, para facilitar la aplicación de las medidas de lucha contra la evasión y el fraude fiscales.
- Observar los principios del Código deontológico relativo a la tributación de las empresas y asegurar que las nuevas medidas fiscales se ajusten a ellos.
- Reforzar sustancialmente la capacidad de las administraciones fiscal y aduanera, especialmente sus funciones de recaudación y control; seguir trabajando para crear un servicio de impuestos sobre consumos específicos eficaz y dotado del personal adecuado; simplificar los procedimientos para perseguir eficazmente el fraude fiscal.
- Seguir desarrollando los sistemas informáticos necesarios para permitir el intercambio de datos electrónicos con la UE y sus Estados miembros.

Estadísticas

- Reforzar la capacidad administrativa de la Oficina de Estadística de Croacia, reformar sus oficinas regionales y mejorar la coordinación con otros productores de estadísticas oficiales.
- Elaborar estadísticas comerciales y sociales.

Política social y empleo

- Continuar la aproximación al acervo en los ámbitos de la legislación laboral, la salud y la seguridad, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación.
- Reforzar las estructuras administrativas y de aplicación de la legislación, así como la coordinación interministerial.

Políticas de empresa e industria

- Simplificar más y acelerar los procedimientos de registro mercantil: introducir el acceso en línea para las PYME a determinadas entidades públicas, desarrollar más las evaluaciones sobre el impacto de las normas.
- Seguir aplicando la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales

- Definir una estrategia global y coherente en el ámbito del desarrollo regional.
- Seleccionar y crear la capacidad de las autoridades y los organismos de gestión principales para la aplicación de los instrumentos estructurales.

Justicia, libertad y seguridad

- Consolidar la gestión de las fronteras, reforzando, en particular, la vigilancia de las fronteras marítimas; aplicar la estrategia de gestión integrada de las fronteras (en particular en materia de readmisión); incrementar las inversiones en equipos técnicos y en infraestructuras; contratar personal adicional y facilitar la infraestructura de formación adecuada.
- Mejorar el equipo de detección de documentos falsos y falsificados y facilitar formación al personal de misiones diplomáticas y oficinas consulares.
- Seguir adaptando al acervo la legislación en materia de asilo. Crear un centro nacional de acogida permanente para los solicitantes de asilo.
- Mejorar la coordinación entre los órganos responsables de la aplicación de la ley y el poder judicial, especialmente en relación con los delitos económicos, la delincuencia organizada, el fraude, el blanqueo de dinero y la corrupción; reforzar la lucha contra el tráfico de drogas y potenciar las medidas de prevención de la drogodependencia y de reducción de la demanda de drogas; garantizar que existan medidas efectivas contra la trata de seres humanos y el tráfico transnacional de personas, en particular prestando la debida atención a la prevención, la protección y la reintegración social de las víctimas. Proporcionar la formación especializada necesaria a los órganos responsables de la aplicación de la ley.
- Aumentar la cooperación internacional en materia de terrorismo y aplicar plenamente los convenios internacionales correspondientes; mejorar la cooperación y el intercambio de información entre la policía y los servicios de inteligencia, dentro del Estado y con otros Estados; reforzar la prevención de la financiación y preparación de atentados terroristas.

Medio ambiente

- Seguir elaborando una legislación horizontal, concretamente sobre evaluación del impacto ambiental y participación de la población.
- Definir con claridad las responsabilidades y consolidar la capacidad administrativa y operativa a escala nacional y regional para planificar y, en concreto, para elaborar estrategias financieras.
- Seguir reforzando la capacidad de los servicios de inspección nacionales y regionales y facultarlos para hacer que se cumpla eficazmente la legislación en materia de medio ambiente.
- Adoptar urgentemente y empezar a aplicar un plan nacional de gestión de los residuos.

Unión aduanera

- Seguir reforzando la capacidad administrativa y operativa de los servicios de aduanas, en particular para el control de las normas de origen preferenciales, y acelerar la adaptación al código aduanero de la UE. Conseguir que el Centro de formación en aduanas sea plenamente operativo.
- Seguir desarrollando los sistemas informáticos necesarios para permitir el intercambio de datos electrónicos con la UE y sus Estados miembros.
- Elaborar y aplicar un código deontológico para los servicios de aduanas.

Relaciones exteriores

- Continuar la política de liberalización del comercio con la ejecución del Acuerdo de estabilización y asociación, los compromisos de la OMC y los acuerdos bilaterales de libre comercio (ALC). Trabajar en un futuro ALC regional para el Europa Sudoriental.
- Garantizar que las medidas de defensa comercial cumplen las obligaciones del AEA y de la OMC.
- Concluir las negociaciones y aplicar plenamente el protocolo por el que se introduce un contingente arancelario para el azúcar en el AEA a fin de preparar al sector azucarero croata para los ajustes necesarios para su funcionamiento en un entorno realista y económicamente sostenible. Los resultados de las negociaciones sobre el Protocolo no afectarán al resultado de las negociaciones de adhesión.

Control financiero

- Adoptar un marco normativo coherente para el control interno de las finanzas públicas basado en el documento de estrategia.
- Seguir estableciendo y reforzando las funciones de control interno del sector público proporcionando personal, formación y equipamiento adecuados.
- Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento, el seguimiento y la comunicación a la Comisión de las irregularidades y de los casos sospechosos de fraude contra los intereses financieros de las Comunidades y establecer las estructuras administrativas necesarias para la protección eficaz y equivalente de dichos intereses y para la cooperación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

Criterios políticos**Democracia y Estado de Derecho***Administración pública*

- Proseguir el proceso de desarrollo institucional en lo que concierne directamente al acervo e introducir reformas para mejorar la eficacia de la administración pública en términos generales.

Sistema judicial

- Proseguir la ejecución de la reforma judicial, en particular en materia de formación, y reducir aún más el número de casos atrasados en todos los tribunales.
- Seguir racionalizando la organización de los tribunales, incluido el desarrollo de sistemas informáticos modernos.
- Garantizar el cumplimiento sistemático y efectivo de las decisiones judiciales.

Política de lucha contra la corrupción

- Promover un mayor avance en la lucha contra la corrupción y aplicar la legislación correspondiente. En particular, establecer unidades especializadas de lucha contra la corrupción en los servicios pertinentes y dotarlas de la formación y los recursos apropiados.
- Garantizar el cumplimiento de las normas fijadas por los instrumentos internacionales, aplicando las medidas legislativas y administrativas procedentes.

Derechos humanos y protección de las minorías

- Garantizar la plena aplicación de la Ley Constitucional sobre Minorías Nacionales, en particular en lo que respecta a la representación proporcional de las minorías.
- Seguir aplicando una estrategia general de lucha contra la discriminación.

- Seguir mejorando la situación de la población romaní, impulsando la ejecución de la estrategia al respecto, y, en concreto, proporcionar el apoyo financiero necesario a escala nacional y local y adoptar medidas contra la discriminación encaminadas a promover las oportunidades de empleo, a incrementar el acceso a la educación y a mejorar las condiciones de vivienda.
- Seguir mejorando las condiciones sociales y económicas a fin de mejorar el clima para la reintegración de los repatriados y su aceptación por las comunidades que los acogen.

Asuntos regionales y obligaciones internacionales

- Garantizar una aplicación fluida de acuerdos definitivos sobre cuestiones bilaterales aún pendientes, en particular las cuestiones fronterizas.
- Seguir aplicando los acuerdos bilaterales vigentes.

Criterios económicos

- Aplicar un marco fiscal sostenible a medio plazo mediante una reducción permanente del gasto público global, de los déficits públicos y de la deuda pública como porcentaje del PIB. Establecer prioridades en el gasto público a fin de liberar recursos que podrán destinarse a los gastos vinculados con el acervo. Realizar una reforma general de los regímenes de seguridad social y de pensiones. Seguir reduciendo las subvenciones concedidas a las empresas deficitarias.
- Concluir la venta de las participaciones minoritarias y mayoritarias del Estado en las empresas incluidas en el Fondo de privatización.
- Seguir mejorando las condiciones para la creación y el desarrollo de empresas privadas y de inversión extranjera directa.
- Realizar avances importantes para reforzar la disciplina financiera en grandes empresas, en particular en los sectores siderúrgico, de la construcción naval y ferroviario.
- Completar la reforma agraria, haciendo especial hincapié en el registro y la privatización de las tierras de labor.
- Proseguir la reforma del mercado laboral y de la educación con vistas a mejorar los índices de actividad y de empleo.

Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

Libre circulación de mercancías

- Realizar avances importantes en la transposición de las Directivas de viejo enfoque (por ejemplo, en materia de productos farmacéuticos y químicos) y de nuevo enfoque y en el cumplimiento de las condiciones para formar parte de los organismos de normalización europeos CEN, Cenelec y ETSI.

Libre circulación de trabajadores

- Abolir toda medida discriminatoria hacia los trabajadores migrantes de la UE y de los ciudadanos de la UE.
- Reforzar las estructuras administrativas para la coordinación de los regímenes de seguridad social.

Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios

- Suprimir los obstáculos que aún se interponen al establecimiento y a la prestación de servicios transfronterizos a los que se enfrentan las personas físicas o jurídicas de la UE.
- Realizar avances importantes en la adaptación al acervo de la UE en lo que concierne al reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales adoptando las disposiciones de formación pertinentes, y seguir desarrollando las estructuras administrativas necesarias.

Libre circulación de capitales

- Realizar progresos importantes en la eliminación de las últimas restricciones a la circulación de capitales, en particular en lo que se refiere a la adquisición de bienes inmobiliarios de conformidad con las obligaciones del AEA.
- Completar la creación de un sistema eficaz contra el blanqueo de dinero, en particular, garantizando que los organismos son plenamente operativos, disponen de los recursos adecuados y están bien coordinados con sus homólogos nacionales e internacionales.

Contratación pública

- Aplicar un régimen de contratación pública dotado de todas las estructuras administrativas e instrumentos operativos necesarios y realizar avances importantes para completar la aproximación al acervo de la UE, garantizando que las normas de contratación pública son aplicadas correctamente por todas las entidades y autoridades de contratación a todos los niveles. Promover la utilización de medios electrónicos en los procedimientos de contratación.

Legislación en materia de propiedad intelectual

- Completar la aproximación en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial y reforzar la actividad policial en la lucha contra la piratería y las falsificaciones.
- Seguir reforzando la aplicación de los derechos de propiedad intelectual y reduciendo los niveles de piratería y falsificación.

Competencia

- Seguir reforzando el organismo responsable de la lucha antimonopolio y las ayudas estatales y acumular un historial fiable de cumplimiento. Mejorar sustancialmente la transparencia en materia de ayudas estatales.
- Impartir formación sobre Derecho y políticas de competencia en todos los niveles de la administración y del poder judicial.

Servicios financieros

- Completar la adaptación a las normas cautelares de la UE y seguir reforzando las prácticas de supervisión.
- Completar la aplicación del marco relativo a los nuevos requisitos de capital para las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Sociedad de la información y medios de comunicación

- Adoptar la legislación primaria y derivada necesaria para completar el marco normativo e introducir la competencia en todos los ámbitos.

Agricultura y desarrollo rural

- Reforzar las estructuras y la capacidad administrativa necesarias para aplicar las políticas de desarrollo rural y del mercado.
- Establecer un registro vitícola de acuerdo con las normas de la UE.
- Continuar trabajando para establecer organismos pagadores eficaces y financieramente viables para la gestión y el control de los fondos agrícolas, de conformidad con los requisitos de la UE y las normas internacionales de auditoría.

Seguridad alimentaria, políticas veterinaria y fitosanitaria

- Mejorar sustancialmente la armonización de la legislación sobre productos alimenticios y consolidar las estructuras de aplicación necesarias.
- Realizar progresos importantes en la aproximación al acervo en los sectores veterinario y fitosanitario, que incluya un sistema de identificación animal, el tratamiento de los residuos animales, la modernización de los establecimientos agroalimentarios, la adopción de programas de lucha contra las enfermedades animales, la protección fitosanitaria y la calidad de las semillas y del material de reproducción; mejorar significativamente las estructuras de inspección.

Pesca

- Mejorar sustancialmente las estructuras administrativas y el equipo adecuados para la aplicación efectiva de la política pesquera común, en concreto la gestión de los recursos, la inspección y el control de las actividades pesqueras, las políticas de mercado, los programas estructurales y un plan de gestión de la capacidad de la flota compatible con los recursos pesqueros disponibles.
- Completar la creación de un registro informatizado de buques pesqueros y de un sistema de vigilancia de buques por satélite.

Política de transportes

- Seguir trabajando para concluir la armonización con el acervo de la UE en el ámbito del transporte por carretera.
- Adoptar legislación de aplicación para el transporte ferroviario, en particular en lo que respecta a la interoperatividad y la independencia en materia de atribución de las capacidades.
- Progresar en la aproximación al acervo de la UE en el sector del transporte por vía navegable, en particular en lo relativo a la seguridad de la navegación y los servicios de información fluvial.
- Seguir la aproximación en el ámbito del transporte marítimo y garantizar un control adecuado del Estado de abanderamiento.
- Lograr la plena armonización con el acervo de la UE en el ámbito del transporte aéreo.
- Seguir aplicando el Memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental.

Energía

- Seguir reforzando la capacidad administrativa y la aproximación al acervo de la UE en los sectores de la eficacia energética y de las fuentes de energía renovables, el mercado interior de la energía (electricidad y gas) y la energía nuclear.
- Asegurar que las reservas de petróleo aseguran el abastecimiento adecuado.
- Abordar adecuadamente el asunto de la gestión de los residuos radiactivos.

Fiscalidad

- Seguir avanzando en la finalización de la armonización con el acervo fiscal en lo que respecta al IVA, los impuestos especiales y la imposición directa, incluido el Código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas.
- Seguir reforzando la administración fiscal —incluido el sector de las tecnologías de la información— y garantizar su adecuado funcionamiento para alcanzar los niveles de la UE y la interconectividad de los sistemas informáticos. Elaborar y aplicar un código deontológico.

Política económica y monetaria

- Mejorar las políticas monetarias para ampliar la utilización y la eficacia de los instrumentos monetarios orientados al mercado.

Estadísticas

- Seguir desarrollando la elaboración de estadísticas macroeconómicas, empresariales y sociales.

Política social y empleo

- Proseguir la adaptación al acervo y reforzar las estructuras administrativas y de aplicación, incluidas las oficinas de inspección de trabajo.
- Apoyar los esfuerzos de los agentes sociales para el desarrollo de las capacidades, en particular mediante un diálogo social bipartito autónomo.
- Definir y aplicar una estrategia general para el empleo que asocie a todas las partes interesadas, con vistas a participar en la Estrategia Europea de Empleo. Garantizar la existencia de una capacidad de análisis, de ejecución y de evaluación adecuada.
- Elaborar y aplicar una estrategia nacional sobre inclusión social, que incluya la recogida de datos, de acuerdo con las prácticas de la UE, con vistas a la futura participación en la estrategia europea de inclusión social.
- Detectar las futuras necesidades de recursos humanos para preparar la participación en el Fondo Social Europeo.

Políticas de empresa e industria

- Actualizar y articular mejor el enfoque político relativo a los instrumentos financieros para las PYME que debería permitir al Gobierno pasar del préstamo directo a regímenes de ayuda menos rígidos.

Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales

- Garantizar un reparto claro de competencias y reforzar la coordinación, tanto a nivel interministerial como entre las autoridades nacionales y regionales.
- Seguir reforzando la capacidad de las autoridades de gestión y de pagos designadas, incluidas las autoridades locales.
- Mejorar el diseño y aplicación de los planes de desarrollo regional.
- Establecer sistemas de seguimiento y evaluación adecuados y mejorar los procedimientos de gestión y control financieros.
- Introducir unas estadísticas regionales adecuadas.

Justicia, libertad y seguridad

- Adaptar la legislación nacional a las normas y mejores prácticas de la UE y seguir reforzando el control fronterizo; crear bases de datos y registros nacionales y garantizar la coordinación entre los servicios pertinentes.
- Elaborar una base de datos nacional para verificar los datos personales de los solicitantes de asilo, que incluya huellas digitales, con vistas a preparar la participación en Eurodac.
- Incrementar los esfuerzos para integrar a los refugiados.
- Seguir mejorando el equipo y las infraestructuras de la policía, concretamente mediante la creación de un sistema informatizado de investigación; reforzar la cooperación entre la policía y otros órganos responsables de la aplicación de la ley; reforzar la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, los delitos económicos (en concreto, el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas), el fraude y la corrupción; mejorar la armonización de la legislación nacional con el acervo en estos sectores.
- Preparar la aplicación de diversos instrumentos jurídicos en el ámbito de la cooperación judicial en asuntos penales y civiles, proporcionando la formación adecuada sobre las relaciones entre jurisdicciones y otros aspectos pertinentes.

Ciencia e investigación

- Iniciar el diseño y aplicación de una política de investigación integrada.

Educación y cultura

- Realizar esfuerzos para crear un sistema moderno de formación y educación profesional y garantizar la aplicación de los criterios de Bolonia para la educación superior.

Medio ambiente

- Garantizar la integración de los requisitos de protección del medio ambiente en la definición y aplicación de otras políticas sectoriales. Elaborar una estrategia de inversión ambiental basada en estimaciones de los costes de la armonización. Seguir aplicando la legislación horizontal.
- Seguir trabajando en la transposición del acervo de la UE, en particular, en la gestión de los residuos, la calidad del agua y del aire, la protección de la naturaleza y la prevención y el control integrados de la contaminación. Incrementar las inversiones en infraestructuras de medio ambiente, haciendo especial hincapié en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales, el suministro de agua potable y la gestión de residuos.
- Ratificar el Protocolo de Kyoto del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Protección de los consumidores y de la salud

- Finalizar la adaptación al acervo de la UE de las medidas relacionadas con la seguridad y reforzar la capacidad administrativa necesaria para una vigilancia eficaz del mercado.
- Continuar la adaptación al acervo de la UE de las medidas no relacionadas con la seguridad.

Unión aduanera

- Reforzar y consolidar la capacidad administrativa y operativa de los servicios aduaneros. Mejorar la formación de todo el personal y aumentar el uso de tecnologías de la información compatibles con las de la UE y seguir trabajando para garantizar la interconexión con los sistemas de la UE. Reforzar las auditorías y el recurso a la selectividad y al análisis de riesgos.
- Avanzar sustancialmente en la adaptación al acervo, en particular en lo que respecta a las zonas francas, el tránsito, pago de derechos, contingentes arancelarios y vigilancia de las importaciones y exportaciones de productos.

Control financiero

- Desarrollar la capacidad y la armonización del sistema de control interno de las finanzas públicas, que incluya una responsabilidad descentralizada de los gestores y una auditoría interna funcionalmente independiente, así como una coordinación y una armonización centrales.
- Reformar y reforzar la función de auditoría externa en cumplimiento de las mejores prácticas internacionales y de la UE.

4. PROGRAMACIÓN

- La asistencia comunitaria en virtud del proceso de estabilización y asociación para los países de los Balcanes Occidentales será proporcionada con cargo a los instrumentos financieros existentes, en particular el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, relativo a la ayuda a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia ⁽¹⁾ (Reglamento CARDS) y los instrumentos de preadhesión Phare ⁽²⁾, Sapard ⁽³⁾ e ISPA ⁽⁴⁾. En consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Además, Croacia puede tener acceso a la financiación concedida en el marco de los programas plurinacionales y horizontales.

5. CONDICIONES

- La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios de Copenhague y, en particular, al avance en la realización de las prioridades específicas de la presente Asociación para la adhesión. El incumplimiento de estas condiciones generales podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000. La asistencia comunitaria estará sujeta también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales.
- La asistencia comunitaria a la financiación de proyectos con cargo a los tres instrumentos de preadhesión Phare, ISPA y Sapard está también condicionada al cumplimiento de los compromisos contraídos por Croacia en virtud del Acuerdo de estabilización y asociación, a unos mayores progresos para cumplir los criterios de Copenhague y, en particular, al cumplimiento de las prioridades específicas de la presente Asociación para la adhesión.
- En caso de que no se respetaran estas condiciones generales, el Consejo podrá decidir la suspensión de la asistencia financiera en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 622/98 del Consejo, de 16 de marzo de 1998, relativo a la asistencia en favor de los Estados candidatos en el marco de una estrategia de preadhesión y, en particular, de la creación de asociaciones para la adhesión ⁽⁵⁾.

6. SEGUIMIENTO

- El seguimiento de la Asociación para la adhesión se llevará a cabo en el marco de los mecanismos establecidos en el proceso de estabilización y asociación, en particular los informes anuales de situación presentados por la Comisión.

⁽¹⁾ DO L 306 de 7.12.2000, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005 (DO L 344 de 27.12.2005, p. 23).

⁽²⁾ Reglamento (CEE) n° 3906/89 del Consejo (DO L 375 de 23.12.1989, p. 11). Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2257/2004 (DO L 389 de 30.12.2004, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n° 1268/1999 del Consejo (DO L 161 de 26.6.1999, p. 87). Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005.

⁽⁴⁾ Reglamento (CE) n° 1267/1999 del Consejo (DO L 161 de 26.6.1999, p. 73). Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 2112/2005.

⁽⁵⁾ DO L 85 de 20.3.1998, p. 1.